

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

## Auto

## Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental.

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 100-03-10-01-0924 del 07 de junio de 2024, en concordancia con el Acta de posesión N° 100-01-04-22-0143 del 11 de junio de 2024, la Resolución No 100-03-10-99-0516 del 09 de abril de 2024, mediante la cual se delegan funciones en funcionarios del nivel directivo de la Corporación, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015,

## CONSIDERANDO

Que el **CONSORCIO VIAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, representada legalmente por el señor **MAURICIO GARCIA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.873 expedida en Rionegro – Antioquia, presentó solicitud radicada bajo el consecutivo N°. 160-34-01-20-6148 del 17 de octubre de 2024, en la que requiere **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso industrial, a captar de la fuente hídrica Rio la Herradura, con un caudal de 0,3615 L/S, ubicada en las coordenadas Norte 6°38'20,512' Oeste 76°4'25,557', Vereda el Higuérón K1+000 vía Abriaquí – Frontino (Antioquia), en cumplimiento del requisito número 3, establecido en el numeral 6.3 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión – SGR.

Que CORPOURABA, efectuó la revisión preliminar de la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, y determinó que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la lista de chequeo para el respectivo trámite y los contemplados en el Decreto 1076 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la sección 9, artículo 2.2.3.2.9.1.

Que el **CONSORCIO VIAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, cancelo factura electrónica de venta Nro. CO-10906 del 17 de octubre de 2024, mediante comprobantes de Ingreso N°. 2300 y 2494, por la suma OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$830.400), por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$99.600), correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un total de **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$930.000)**, de conformidad con lo establecido en la resolución Nro. 300-03-10-23-0015-2024 del 10 de enero de 2024.

Que el Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

## DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.:** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso industrial, a captar de la fuente hídrica Río la Herradura, con un caudal de 0,3615 L/S, ubicada en las coordenadas Norte 6°38'20,512' Oeste 76°4'25,557', Vereda el Higuérón K1+000 vía Abriaquí – Frontino (Antioquia), Actividades constructivas asociadas al proyecto vial, como producción de concretos, riego de materiales

granulares para su compactación y humectación de la vía en temporada seca, a favor del **CONSORCIO VIAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, representada legalmente por el señor **MAURICIO GARCIA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.873 expedida en Rionegro – Antioquia.

**Parágrafo.** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar abierto el expediente N° 160-16-51-02-0193-2024, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al **CONSORCIO VIAS REGIONALES**, identificado con Nit. 901.856.352-1, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, a su apoderado legalmente constituido conforme lo prevé la ley y/o a quien esté autorizado en debida forma; en caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

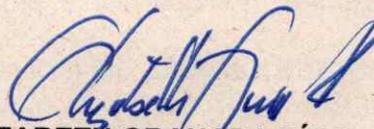
**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página Web de la CORPORACIÓN, un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto; igualmente, se fijará en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio donde se encuentra el predio.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELIZABETH GRANADA RÍOS**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johanna Quintero Mejia	Por Correo electrónico	18-12-24
Revisó:	Erika Higueta Restrepo		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente No. 160-16-51-02-0193-2023

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_